



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

EXEMTO

DECRETO N° 9901 /2017.-

ARICA, 07 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Ordinario N°1225, de fecha 30 de Mayo de 2017, de Dirección de Control, que informa programa "Día Mundial de los Derechos Humanos"; Copia Ordinario N°742, de fecha 23 de Mayo de 2017, que informa sobre varios programas referente a compra de vestuario, seminario, apoyo a la familia y jornada de integración; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°10605, de Administración Municipal; Fotocopia Ordinario N°841, de fecha 12 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que deriva a programas DIDECO; Ordinario N°1404, de fecha 21 de Junio de 2017, que solicita aprobación de programas; Registro de Correspondencia Interna N°11198, de fecha 21 de Junio de 2017, de Administración Municipal; Memorándum N°517, de 23 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia Interna N°11332, de fecha 23 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante dicho programa se difundirá, entre la población y los servicios públicos, la problemática sobre la trata de personas migrantes en la Región.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominada denominado "**DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Día Mundial de los Derechos Humanos
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Asesoría Técnica - Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM).
1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes (DIREM) se propone visibilizar la temática en torno a la trata de personas migrantes que se vive en la región de Arica y Parinacota. Esta iniciativa se enmarca en los lineamientos de la Oficina DIREM a partir de su participación en el V Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile- Perú. Subcomisión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Enmarcándonos también en los tratado internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes y el Derecho Migratorio Internacional, Sección 1.6 de la OIM Organización Internacional para las Migraciones. Además de la ley chilena n° 20507 que tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Por otra parte, se busca cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, letras k) y l) que dicen relación con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: A partir de este programa se solicita la contratación de servicios de producción, filmación y edición para la realización de un video sobre la trata de personas migrantes en la región. Esto enmarcado en la relevancia que adquiere esta temática para el respeto y valoración de los derechos humanos. Posteriormente será difundido en diversos espacios de llegada a la comunidad ariqueña como en algunas instituciones públicas de la región, colaborando de esta manera a la sensibilización en torno a esta creciente y grave problemática que toma aún mayor relevancia en un contexto trifronterizo.

	<p>El proceso de producción, filmación, edición y publicación del material audiovisual considera 07 meses de trabajo, por cuanto se pretende registrar durante este período, todas las dimensiones de la problemática de los inmigrantes en nuestra ciudad, de manera testimonial y en la modalidad de recreación de casos, como así también, se debe generar la instancia de edición y post producción.</p> <p>Finalmente, coordinando los espacios comunitarios y las entidades públicas comprometidas para la difusión del trabajo audiovisual elaborado, se hará el lanzamiento del material coincidiendo con el día Internacional de los Derechos humanos en el mes de Diciembre.</p>												
III.-OBJETIVO:													
<ul style="list-style-type: none"> • Informar y difundir, entre la población y los servicios públicos, la problemática sobre la trata de personas migrantes en la región. 													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Asesoría técnica. • Oficina DIREM. 												
4.2. MATERIALES	<p>Requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MERCADO PÚBLICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Realización de video</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	MERCADO PÚBLICO		Realización de video	1.500.000	Total \$	1.500.000				
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
MERCADO PÚBLICO													
Realización de video	1.500.000												
Total \$	1.500.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Sociales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grabación y edición de video.</td> <td>215.22.11.999.001</td> <td>Servicios de Filmación.</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Grabación y edición de video.	215.22.11.999.001	Servicios de Filmación.	\$1.500.000.-			Valor Total \$	\$1.500.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Grabación y edición de video.	215.22.11.999.001	Servicios de Filmación.	\$1.500.000.-										
		Valor Total \$	\$1.500.000.-										

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

2. **DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203204